

**Ratifican acuerdo de PROINVERSION que aprueba modificación al Plan de Promoción de la Inversión Privada para el otorgamiento de la concesión de la Red Vial N° 1: Piura - Sullana - Aguas Verdes y Sullana - La Tina - Puente Macará**

**RESOLUCION SUPREMA N° 066-2006-EF**

Lima, 12 de setiembre de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de fecha 22 de septiembre del 2003, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos aprobó el Plan de Promoción y las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Red Vial N° 1: Piura-Sullana-Aguas Verdes y Sullana - La Tina-Puente Macará;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 3 de octubre de 2003, se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada de la Red Vial N° 7, siendo ratificado por Resolución Suprema N° 202-2003-EF de fecha 7 de octubre de 2003;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 30 de marzo de 2006, se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada de la Red Vial N° 1, siendo ratificado por Resolución Suprema N° 036-2006-EF de fecha 19 de junio de 2006;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 4 de agosto de 2006, se han aprobado modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada de la Red Vial N° 1; las mismas que requieren ser ratificadas mediante resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM y la Ley N° 28660;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 4 de agosto de 2006, conforme al cual se aprueba la modificación al Plan de Promoción de la Inversión Privada para el otorgamiento de la concesión de la Red Vial N° 1: Piura-Sullana-Aguas Verdes y Sullana - La Tina-Puente Macará.

Artículo 2.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI  
Ministra de Transportes y Comunicaciones